

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14466 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 189/2013-B

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF: RESTAURANTE PEIXEROT, S.A. COF A08623977.

Fecha del auto de declaración: 26 de marzo de 2013.

Administradores concursales: BMR ADVOCATS & ECONOMISTES, S.L.P. - MONTSERRAT MORENO, con domicilio C. París, 161, entl 2.ª, 08034 Barcelona (Barcelona), y teléfono n.º 934107377, y en calidad de Abogado y dirección electrónica: peixerot@bmrconcurasal.com

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberá poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 2 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017940-1